



DECRETO ALCALDICIO Nº 2030
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,

24 AGO 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1064 de fecha 22 de AGOSTO del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA CANADA, solicita **"ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA"**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

Los viajes son los siguientes

- Buinzoo el día, 12 de Octubre de 2017
- Zoo Metropolitano y bosque Santiago el día, 24 de Octubre de 2017
- Granja Lonquen el día, 26 de Octubre de 2017
- Pomaire el día, 24 de Octubre de 2017
- Isla negra el día, 14 de Septiembre de 2017
- Congreso nacional el día, 31 de Agosto de 2017
- Salares Pichilemu el día, 26 de Octubre de 2017

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por **"ADQUISICION DE TRANSPORTE SALIDA EDUCATIVA"** a SOC. DE TRANSPORTE JIMENEZ HERMANOS LTDA, RUT 76.036.979-9, MONTO \$1.930.500

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA CANADA, a la cuenta 215.22.09.003ARIENDO DE VEHICULO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)